



A: FEDERACIONES TERRITORIALES

**Con copia a:
Organizadores de CX**

Asunto: Tramitación, documentación, información y difusión - Ciclo-Cross (1.33.6)

Donostia, a 22 de Septiembre de 2016.

Estimados amigos:

Como en la Temporada de Ciclo-Cross precedente, y en relación a la publicación en vuestras respectivas webs oficiales de información y documentación referente a las competiciones de **Clase 1.33.6** comprendidas en el Calendario de la ETxF '2017, os rogamos que previamente a su publicación y difusión nos hagáis llegar dichas documentación e información para visto bueno de la Comisión de Ciclo-Cross de la ETxF.

El Pliego de Condiciones para Organizadores – Ciclo-Cross establece las informaciones y documentación de que deben constar dichas competiciones para su aprobación.

Igualmente, debemos subrayar la importancia de los siguientes aspectos que deben ser tenidos en cuenta especialmente para su formalización oficial:

1.- TRAMITACIÓN – DOCUMENTACIÓN – REGLAMENTO DE CARRERA

Para su tramitación, las pruebas de Ciclo-Cross Clase 1.33.6, a saber, aquellas inscritas únicamente en el Calendario de la ETxF, y en ningún otro (RFEC y/o UCI), deberán formalizarse mediante el modelo de documento Reglamento de Carrera, de la ETxF, que se adjunta.

2.- PROGRAMA DE COMPETICIONES

Recuérdese que el Pliego de Condiciones para Organizadores fija de manera explícita que *las competiciones de ambos géneros para las categorías Cadete, Junior, y Open deberán disputarse sucesivamente por ese orden; y que la Salida de la primera de ellas tendrá lugar a las 10H.00 como muy temprano, y de la última de las tres a las 12H.00 lo más tarde*. Es decir, en este orden cronológico:

- ✓ Cadetes hombres y mujeres
- ✓ Junior hombres, y mujeres Junior y Open femenino
- ✓ Open masculino



No obstante, de conformidad con los acuerdos convenidos entre la Comisión de Ciclo-Cross, de la ETxF, y los organizadores con ocasión de la reunión de 20 de Julio de 2016 en Elorrio, dicho órgano técnico estará facultado para aprobar excepcionalmente otros horarios previa consulta y a solicitud del organizador interesado.

3.- CEREMONIA PROTOCOLARIA

Conforme al Pliego de Condiciones para Organizadores, la Ceremonia Protocolaria ha de tener lugar inmediatamente a la conclusión de la prueba Open masculina, y debe incluir a todas las categorías atendiendo al siguiente orden cronológico:

- | | |
|--------------------|----------------------|
| 1º. Mujeres Open | 5º. Mujeres Cadete |
| 2º. Hombres Open | 6º. Hombres Cadete |
| 3º. Mujeres Junior | 7º. Otras categorías |
| 4º. Hombres Junior | |

No obstante, y como en el punto anterior referente al Programa de Competiciones, la Comisión de Ciclo-Cross, de la ETxF, estará facultada para aprobar excepcionalmente otras modalidades de Ceremonia Protocolaria.

4.- EVENTO PROMOCIONAL INFANTIL

Como quiera que el evento de promoción del Ciclo-Cross dirigido a los niños/as en edad infantil se trata de un acontecimiento lúdico no competitivo, no deberá figurar en el Programa de Competiciones; ni tampoco en el Reglamento de Carrera.

Aquellos organizadores interesados en dicho evento promocional, deberán dirigirse a su respectiva Federación Territorial y ésta -atendiendo al marco normativo que rija en su ámbito de actuación- convendrá el procedimiento para su tramitación y eventual aprobación federativa y/o administrativa.

Sin otro particular, con nuestro agradecimiento anticipado por vuestra colaboración y en el propósito de que las cuestiones aquí expuestas sirvan para una mejor y mayor calidad de las pruebas de Ciclo-Cross de nuestros ámbitos territoriales, atentamente,

Fdo.: Luis I. Irisarri Alli
Secretario General